

SANTA CRUZ, 11 de Diciembre de 2017.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N°22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 47 de Nutricionista Encargada Programa Vida Sana.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir agua mineral sin gas para las actividades de clausura del programa Vida Sana Intervención en factores de riesgos no trasmisibles.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Vida Sana 2017.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de Agua sin Gas, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **DIMERC S.A., Rut: 96.670.840-9, según orden de compra N°3864-654-CM17, por un monto de \$ 22.734 IVA incluido**, Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



NADIA TATIANA AGUILERA REYES
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)